



ACTA DE CIERRE Y FINIQUITO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS QUE CELEBRAN ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.

En la Ciudad de Cuenca, a los 14 días del mes de noviembre del 2023, comparecen a la celebración de la presente Acta de Cierre y Finiquito; por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, debidamente representado por el Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute, en su calidad de Alcalde del Cantón Cuenca, quien en adelante y para efectos de este convenio se lo llamará GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA; por otra parte, comparece ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, representada legalmente por el Lcdo. Bayron Ernesto Fárez Muñoz, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO DE ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA quien, en adelante, y para efectos de este convenio se le denominará ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL, con el objeto de celebrar un acta de cierre y finiquito del convenio de cooperación para la transferencia de fondos existente entre las partes.

Las partes intervinientes de manera libre y voluntaria, aceptan la celebración del presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

Con fecha 02 de enero del 2020, los comparecientes suscribieron el convenio celebrado entre ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL y el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, cuyo objeto fue apoyar y fortalecer el Plan Operativo de Acción Social Municipal del cantón Cuenca y formalizar a través de este instrumento la transferencia de valores, previsto en el presupuesto para el ejercicio financiero 2020 al que corresponde la cantidad de \$ 1'500.000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) mediante transferencias, mismas que fueron realizadas en la cuenta de transferencia TR N° 03220558 que mantiene ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL en el Banco Central del Ecuador.

Por parte de ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL, se realizaron todas aquellas actividades encaminadas a reafirmar y fortalecer acciones conjuntas que son de mutuo interés para el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, mediante el aprovechamiento de este recurso, tal como se detalló en los Informes presentado por las administradoras del convenio.

Según Art. 12 de la Resolución No. SG-069-2022, se establece: *"El administrador(a) del convenio, una vez que el convenio se encuentre cerrado técnicamente y financieramente, procederá con el trámite para la elaboración y suscripción del acta de cierre y finiquito del convenio, la que debe contener al menos: los comparecientes, antecedentes, objeto, justificación para el cierre del convenio conforme al informe final; firma del Administrador(a) y de la contraparte.*

X 1



El acta de cierre y finiquito del convenio, previo a la suscripción de las partes, deberá ser remitido a Sindicatura Municipal, para su revisión y sumilla de conformidad.”

CLÁUSULA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. -

El GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, se comprometió en transferir a favor de Acción Social Municipal del Cantón Cuenca el monto de \$ 1'500.000,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), previa la justificación de los gastos realizados por Acción Social Municipal, con cargo a la partida presupuestaria número 7.8.05.8.01.03.13, denominada "Acción Social".

Por lo expuesto, se cumplió con el objeto del convenio, según se detalla en el "Informe Final del Administrador del Convenio", de fecha 30 de mayo del 2023, elaborado por la Ing. Alicia Maryvel Ojeda Sánchez, en su calidad de administradora del convenio 2020 por parte del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, y en el "Informe Contable" de fecha 24 de agosto del 2023, elaborado por la Mgst. Marlene Azucena Montero Tepán, en su calidad de administradora del convenio por parte de ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL; instrumentos en las cuales se detalla las justificaciones de gastos presentados por Acción Social Municipal en el ejercicio fiscal 2020 y las transferencias realizadas por el GAD Municipal del cantón Cuenca; obteniendo una ejecución del presupuesto en marco del convenio por un valor total de \$979.988,37 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

CLÁUSULA TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Las administradoras del convenio, mediante informes dan a conocer que el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, realizó las transferencias por un monto total de \$979.988,37 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), en atención a la justificación de gastos presentada por ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL [Ilustración 1] durante la vigencia del convenio por un monto total de \$979.988,37 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); en virtud del cual se presenta una ejecución presupuestaria que alcanza aproximadamente un 65,33% con referencia al monto total del convenio.



JUSTIFICACIÓN ASM			TRANSFERENCIAS GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA						
MES	Valor	Subtotal	Fecha	Anticipo/Reembolso	Valor	Subtotal	Nro. Vale	#Comp. o Doc. SPL (ASM)	#Ref. BCF (GAD)
ENE	52398,24	462132,51	23/3/2020	ANT./REEMB ENE A JUN	205.000,00	462.132,51	997	315094	
FEB	68099,27		18/6/2020	ANT./REEMB ENE A JUN	16.000,00		997	579447	15471486
MAR	128400,14		9/7/2020	ANT./REEMB ENE A JUN	34.000,00		997	649633	15528147
ABR	79522,21		3/8/2020	ANT./REEMB ENE A JUN	75.000,00		997	750773	15596418
MAY	73208,03		17/8/2020	ANT./REEMB ENE A JUN	45.000,00		997	787298	15633602
JUN	60504,62		21/9/2020	REEMBOLSO ENE A JUN	87.132,51		2905	924829	15733362
JUL	56.347,97	56.347,97	6/11/2020	REEMBOLSO JUL	56.347,97	56.347,97	3438	1112576	15875619
AGO	82.522,01	82.522,01	20/11/2020	REEMBOLSO AGO	12.522,01	82.522,01	3574	1174964	15922297
			17/12/2020	REEMBOLSO AGO	70.000,00		3574	1306459	16022837
SEP	55.778,97	55.778,97	14/1/2021	REEMBOLSO SEP	55.778,97	55.778,97	4632	027372	16103857
OCT	64.295,57	64.295,57	5/2/2021	REEMBOLSO OCT	64.295,57	64.295,57	5057	089356	16166027
NOV	71.124,12	71.124,12	30/3/2021	REEMBOLSO NOV	71.124,12	71.124,12	5063	295916	16325235
DIC	187.787,22	187.787,22	10/3/2021	REEMBOLSO DIC	100.000,00	187.787,22	5070	209195	16258912
			20/4/2021	REEMBOLSO DIC	87.787,22		5070	385353	16386780
TOTAL	\$ 979.988,37	\$ 979.988,37		TOTAL	\$ 979.988,37	\$ 979.988,37		SALDO	\$ -

Ilustración 1. Fuente: Informe Contable Administradora 2023 Acción Social Municipal

CLÁUSULA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO. -

Con los antecedentes expuestos, Acción Social Municipal del Cantón Cuenca y el GAD Municipal del cantón Cuenca, de acuerdo a lo señalado en virtud del convenio suscrito con fecha 02 de enero del 2020, por haberse cumplido el objeto y el plazo del mismo, declaran extinguidas todas las obligaciones que por la suscripción del mismo hubieren contraído.

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN. -

Las partes declaran libre y voluntariamente que no tienen reclamo alguno que formularse mutuamente a futuro por concepto del presente convenio, que mediante este instrumento se da por terminado el convenio de cooperación interinstitucional para la transferencia de fondos celebrado entre el GAD Municipal del cantón Cuenca y Acción Social Municipal del cantón Cuenca, para el ejercicio fiscal 2020.

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Forman parte integrante de la presente Acta de Cierre y Finiquito los siguientes documentos:

- Convenio suscrito entre ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL y el GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.
- Oficios de delegación de administradores del convenio interinstitucional año 2020.
- "Informe Final del Administrador del Convenio", de fecha 30 de mayo del 2023, elaborado por la Ing. Alicia Maryvel Ojeda Sánchez, en su calidad de administradora del convenio 2020 por parte del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.



- "Informe Contable", de fecha 24 de agosto del 2023, elaborado por la Mgst. Marlene Azucena Montero Tepán, en su calidad de administradora del convenio por parte de ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL y sus anexos.



CLÁUSULA SÉPTIMA: CONSTANCIA Y EFECTOS DE LA RECEPCIÓN. -



En base a las consideraciones detalladas en las cláusulas anteriores, en forma simultánea el GAD Municipal del cantón Cuenca y Acción Social Municipal del cantón Cuenca declaran que la presente acta tiene el carácter de definitiva y finiquito del mencionado instrumento; y, por tal, las partes declaran que no existen obligaciones pendientes originadas del convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD. -

Para constancia de lo actuado, las partes intervinientes, suscriben la presente acta de cierre y finiquito en cinco ejemplares de igual contenido y valor.

En la ciudad de Cuenca a los 14 días del mes de noviembre del 2023.

	
<p>Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute. ALCALDE DE LA CIUDAD DE CUENCA</p>	<p>Lcdo. Bayron Ernesto Fárez Muñoz. DIRECTOR EJECUTIVO ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA</p>

	
<p>Ing. Alicia Marvel Ojeda Sánchez. ADMINISTRADORA DEL CONVENIO POR EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA.</p>	<p>Mgst. Marlene Azucena Montero Tepán. ADMINISTRADORA DEL CONVENIO POR ACCIÓN SOCIAL MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA</p>